

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 7 de abril de 1897

Número 80

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 7.—Santos Epifanio, obispo; Donato, Ciriaco y Rufino, mártires y Saturnino, obispo y confesor.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo número 826.—Hace nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

POLICIA.—Informes.

FOMENTO.—Oficio.—Informes.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 826

Palacio Nacional

San José, 6 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á doña Eulogia de Echeverría

para Directora de la Escuela de niñas de Sabana de Alajuela.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 112

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA

San José.

{ Gobernación de la provincia de
Heredia.—5 de abril de 1897.

El día tres del mes en curso se instaló la Junta de Enseñanza del distrito de San Pablo del cantón central de esta provincia, quedando organizada así:

Presidente, don José Ezequiel González
Vicepresidente, don Ramón Villalobos Cortés
Secretario, don Nicolás Vindas.

Lo que tengo el honor de comunicar á usted para su conocimiento y fines que sean consiguientes.

Con la mayor consideración me repito de usted muy atento y obsecuente servidor,

José M^a MORALES S.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Julián Monge Guerrero.....	62	2562
Cipriano Vargas Murillo.....	..	2582
Juan Alvarado Chaves.....	..	2641
Juliana Quirós Arroyo.....	..	2652
Recaredo Dobles Sáenz.....	..	2667
Rafael Salazar Ugalde.....	..	2669
Pío Vargas Murillo.....	..	2683
Miguel Zamora Zamora.....	..	2692

Registro Público.—San José, 6 de abril de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

Policía

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE POLICIA

Medicatura del pueblo de Grecia.—31 de marzo de 1897.

Como Médico del Pueblo del circuito segundo de la provincia de Alajuela, doy á V. el informe correspondiente al primer trimestre de este año.

La enfermedad predominante ha sido el paludismo, en todas sus manifestaciones, contraída, en la gran mayoría de los casos, en las inmediaciones de los ríos San Carlos y Sarapiquí, en cuyos lugares esta enfermedad parece ser endémica; afortunadamente estas fiebres intermitentes han cedido, sin gran dificultad, al uso de la quinina en combinación con arsénico, hierro y otros tónicos reconstituyentes. También he asistido varias casos de fiebre tifoidea de carácter grave, los cuales todos han tenido una feliz terminación.

El número de enfermos que he tenido á mi cargo asciendo á trescientos veintitrés, de entre los cuales sólo he tenido que lamentar cuatro defunciones: tres en niños de corta edad y una en un individuo en quien hubo que practicar una amputación secundaria del muslo derecho, á consecuencia de una fractura comminuta extensísima de ambos huesos de la pierna. Cuando se hizo la operación el paciente se encontraba en el estado más completo de extenuación y debilidad; sin embargo, la operación se imponía, y á pesar de todo esfuerzo, el enfermo murió cuatro horas después de la amputación.

El día primero de abril próximo entrante pienso organizar el servicio de vacunación en todos los barrios de mi circuito, para cuyo fin he recibido del señor Gobernador el virus necesario.

Concluyo mi informe suscribiéndome del señor Ministro attº seguro servidor,

F. R. VÁSQUEZ

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE POLICIA

Jiménez, 1º de abril de 1897.

El día 12 de enero del presente año me hice cargo de la Medicatura del Pueblo de este 2º circuito médico de la comarca de Limón.

He visitado á 119 enfermos en la población de Jiménez, y en las diferentes haciendas á uno y otro lado de la línea férrea del ramal de Santa Clara, desde Siquirres hasta Toro Amarillo.

Los casos más comunes son los ocasionados por el paludismo, y su constante complicación: la anemia grave.

El paludismo aumenta á medida que se va de Jiménez á Siquirres, en donde ya no es solamente más común sino más grave; siendo de notar que las dos únicas defunciones de este trimestre han tenido lugar en Siquirres, una de acceso pernicioso algido y la otra en Guásimo, de anemia profunda, en una mujer de alguna edad y que hacía más de 18 años que habitaba esta región.

En la población de Jiménez he tenido ocasión de tratar varias heridas en riña, y una en Guásimo; todas heridas leves.

He observado una fractura de costillas en un individuo que se cayó de un puente del ferrocarril, como de diez varas de alto. Me han informado que no es ésta la primera vez que se caen individuos al pasar estos puentes; que poniendo los pies en cada durmiente no deja de ser peligroso para todos y mucho más para aquellas personas débiles de cabeza y para los niños, y el peligro es inminente, pues la población de Jiménez está limitada por dos puentes.

Del señor Gobernador de Limón he recibido suficiente fluido vacuno, con el que he vacunado á los niños que no lo estaban desde Jiménez hasta Toro Amarillo.

Siendo el tren el único medio de comunicación en este circuito, no presenta ninguna comodidad para el servicio del Médico del Pueblo, pues haciendo sólo tres viajes por semana y no regresando el mismo día, si el Médico ocupara el tren tendría que esperar el siguiente día para volver á Jiménez, como me sucedió cuando fui á ver un enfermo á Siquirres, que me vi obligado á ir á pernoctar á Limón y haber estado fuera de mi residencia más de 36 horas. A caballo no es posible; he ido á Guásimo á caballo y he podido convencerme de lo peligroso que es atravesar este río ahora que no llueve y que estaba relativamente vacío; en invierno es de todo punto imposible vadearlo.

Para el buen servicio sería necesario obtener del Director del Ferrocarril el permiso de transitar en un carrito de manos desde la Junta hasta Guápiles. En un ramal como éste en que sólo corre el tren una vez al día y á horas fijas y un tren de bananos á la semana y que con dos días de anticipación se sabe que sube, no hay el peligro que dice el Director del Ferrocarril, y la prueba que tres carritos circulan en este ramal y el del médico del Ferrocarril que viene desde Limón. Lo único que me mueve á solicitar este permiso es asegurar el buen servicio de este circuito médico.

Y quedo siempre del señor Ministro su más attº seguro servidor,

DR. PARREÑO

Fomento

Nº 108

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE FOMENTO

San José

{ Gobernación de la provincia de
Alajuela.—2 de abril de 1897.

El Jefe Político de San Ramón, en oficio número 52 de 31 de marzo próximo pasado, me dice: "Para conocimiento del señor Ministro de Fomento, tengo el gusto de informarle que la Filarmonía de este cantón continúa marchando bien. El 25 del corriente presentó su examen, y le enviaré conocimiento del resultado oportunamente".

Lo que me hago la honra de transcribir a V., adjuntándole a la vez el informe del examen rendido por aquella Filarmonía, el día que el oficio preinserto indica.

Con toda consideración y respeto me suscribo del señor Ministro muy atento y seguro servidor,

PROCOPIO ARANA

Señor Jefe Político de San Ramón

Alajuela, 31 de marzo de 1897

Me hago la honra de dar cuenta a V. sobre el cumplimiento del artículo VI del acuerdo que en sesión celebrada el quince del mes en curso, tuvo a bien la Corporación Municipal de ese cantón conferirme.

Señalado el día 25 del corriente para que la Filarmonía de esa localidad rindiese examen, me constituí ese día a las cuatro de la tarde en el salón que ocupa la Jefatura, en el cual se verificó; concurrieron a los ejercicios los señores Presidente Municipal y el de la Directiva de la Filarmonía, respectivamente, la Sociedad Filarmónica y gran número de señoras, señoritas y caballeros, de lo principal de aquel cantón.

Compónese el cuerpo filarmónico de 18 individuos. Se presentaron a examen de teoría y solfeo 11 y los 7 restantes me manifestó su maestro que eran miembros de otra filarmonía que antes existió, y que con motivo de no haber tenido principios fundamentales, les era difícil rendir examen en teoría y solfeo, pero que, amantes del bello arte de la música, cooperaban con lo poco que sabían en la parte práctica.

Los once de que hablo, apenas cuentan dos años de estudio y es la base de lo que más tarde será el cuerpo filarmónico, en realidad constituido.

Se dió principio al examen en teoría, y quedaron bastante bien todos, pero donde quedé agradablemente sorprendido fué en las partes de solfeo. Un coro de 8 individuos cantaron el canon número 61 del A. B. C. del maestro don José Campabadal, con muy buen éxito.

Pasamos a la práctica en instrumentos. Bajo la dirección de su maestro ejecutaron seis piezas bastante bien, relativamente a dos años de estudio.

Entre esas seis piezas figuró un paso doble denominado *Juan Santamaría*, que me gustó, composición de su maestro, que es don Pedro J. Prado. Este señor, en mi concepto, maestro de un cuerpo como aquel, me parece bastante bueno.

Es deplorable que sea tan deficiente el número de personal del cuerpo filarmónico, y sería muy conveniente aumentarlo cuanto antes.

El archivo de música, si bien se ve, no existe, porque las pocas piezas que hay, me manifestó el maestro que eran de su propiedad. La Municipalidad es la que debe llenar esa necesidad. En San José, en casa de Aberle, hay música aparente.

Concluyo manifestando que el maestro comenzó a formar esa Filarmonía hace apenas dos años, y que de un año a la fecha ha hecho aprender de memoria 25 piezas de música, entre valse, mazurcas, jotas, danzas y pasos dobles, y leen por papel 23, entre fantasías, oberturas, valse, etc.

Dejo así cumplimentado mi honroso encargo y firmádome de V. atento y seguro servidor,

LORENZO FERNÁNDEZ

(Es copia)

Nº 67

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE FOMENTO{ Gobernación de la provincia de
San José.—2 de abril de 1897.

Para su conocimiento, tengo el gusto de transcribir a V. el siguiente oficio nº 49 de 16 del mes próximo pasado, que me ha dirigido el señor Jefe Político de Escasú.

"La Municipalidad, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, al artículo 2º acordó lo que copio: Dió cuenta el señor Jefe Político con el informe respectivo dado por don Pedro Calderón Navarro del examen practicado el día de ayer en la Filarmonía de esta villa; se acordó mandar-

lo publicar por el órgano correspondiente en *La Gaceta*, diario oficial, y archivarlo.—El informe a que se refiere el acuerdo inserto, dice así: "San José, 15 de marzo de 1897. Señor Jefe Político del cantón de Escasú.—Señor.—Tengo el honor de presentar, por su digno medio, a la honorable Corporación Municipal, el informe correspondiente del examen que rindió ayer la Filarmonía de ese cantón. De los alumnos que componen dicha Filarmonía comparecieron nueve, que fueron examinados en teoría y ejemplos escritos en la pizarra, lo que hicieron muy bien, distinguiéndose en esta parte los alumnos Benjamín Herrera y Ramón Araya. Seguidamente solfearon en conjunto dos lecciones del método de canto, números 37 y 62; esta última es un canon a dos partes que practicaron en dos grupos separados y con mucho esmero.

Elegí cuatro piezas de una lista de más de veinte que me fué presentada, y las ejecutaron bastante bien, a pesar de que hay alumnos que sólo cuentan tres meses de haber ingresado a la escuela. Digno de notarse es el entusiasmo del Director don Saturnino Porras, el cual no sólo ha costado de su propio peculio el repertorio de música que ejecutan, sino que, además, se ha conformado por más de un año con aceptar la mitad del sueldo que le correspondía, para que con la otra mitad se pagaran los instrumentos que hoy tiene la Filarmonía. No concluiré sin manifestar que he encontrado bastante aprovechamiento en los alumnos, lo que prueba que el maestro es competente y que ellos son estudiosos, y creo que adoptando en adelante el método de solfeo de Eslava y proporcionándoles algunos instrumentos que hacen falta y un local si no espacioso siquiera cómodo, se podrá aumentar el número de alumnos y palpase en poco tiempo un resultado mucho más satisfactorio. Esperando se sirva dar curso al presente informe, me suscribo del señor Jefe Político muy atento y seguro servidor,—Pedro Calderón N."—Lo que tengo el gusto de transcribir a V., para que, si lo tiene a bien, se sirva mandarlo publicar en *La Gaceta*, diario oficial, suscribiéndome de V. atento seguro servidor,—Lorenzo Castro A."

Con la mayor consideración quedo de V. atento seguro servidor,

MANUEL MONTEALEGRE

HACIENDA

PLAZAS	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.
1—Londres	129	135	128	128	126	126
2—Nueva York	137	136	135	135	133	133
3—San Francisco	137	136	127	127	125	125
4—Nueva Orleans	128	136	104	104	126	126
5—París	128	136	122	122	126	126
6—España	128	136	126	126	126	126
7—Italia	128	136	126	126	126	126
8—Alemania	128	136	126	126	126	126
9—Bélgica	128	136	126	126	126	126
10—Guatemala	128	136	126	126	126	126
11—Salvador	128	136	126	126	126	126
12—Nicaragua (m. c.)	128	136	126	126	126	126
13—Idem soles	128	136	126	126	126	126

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

PLAZAS	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.
1—Londres	129	135	128	128	126	126
2—Nueva York	137	136	135	135	133	133
3—San Francisco	137	136	127	127	125	125
4—Nueva Orleans	128	136	104	104	126	126
5—París	128	136	122	122	126	126
6—España	128	136	126	126	126	126
7—Italia	128	136	126	126	126	126
8—Alemania	128	136	126	126	126	126
9—Bélgica	128	136	126	126	126	126
10—Guatemala	128	136	126	126	126	126
11—Salvador	128	136	126	126	126	126
12—Nicaragua (m. c.)	128	136	126	126	126	126
13—Idem soles	128	136	126	126	126	126

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

6 de abril.—Anoche a las 12 zarpó el vapor inglés *Alene*, con destino a Nueva York, Capitán E. J. Seiders, 38 tripulantes y 1,482 to-

neladas. Pasajeros: F. W. Smith, Lela Smith, G. W. Thompson, Eugenia Reneman, María Olliz, Dora Maack, Brígida Cañas de André, Lily André, Ester Martín, Claudia Tinoco, Juan Aguilar G., Rosa Guzmán de Aguilar, Teresa de Quirós, Adela de Aguilar, Jerónimo Pagés y Otto von Schroter. Carga: 22,304 racimos bananos, 4,700 sacos café, con 282,000 kilos y 1 fardo caucho, con 71 kilos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por John M. Keith.

6 de abril.—A las 6 a. m. fondeó el vapor inglés *Alps*, procedente de Livingston, 4 días de mar, Capitán W. Long, 35 tripulantes y 1,117 toneladas. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 1 saco. Consignado a J. M. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

6 de abril.—Ayer a las 6 p. m. zarpó para Acapulco y escalas el vapor inglés *Barracouta*, de 1,081 toneladas, 54 tripulantes, Capitán Irvine y despachado por Rohmosey y Compañía. Pasajeros: Marcelino Arcia, Alfredo Gómez, Mercedes Castrillo, Amalia Navas, Laura Martínez, Carmen Delgadillo, Leocadio Rodríguez y Ezequiel Legón. Carga: 230 mollejonos y 28 bultos varios. Correspondencia: 7 sacos y 8 paquetes.

Regimen municipal

ACTA SÉTIMA

SESIÓN celebrada a las tres de la tarde del veinticinco de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores

Doctor don Moisés Castro,—Presidente;
" Ramón Matías Quesada
" José Pacheco A.
" Adriano Villavicencio
" Alfonso Troyo.

Concurrió a la sesión el señor Gobernador.

Artículo I

Nómbrese al Regidor don Ramón Matías Quesada, Secretario *ad hoc*, por ausencia motivada del propietario.

Artículo II

Se aprobó y firmó sin enmienda el acta de la sesión de veintiocho de enero próximo pasado.

Artículo III

Nómbrese de peritos a don Jenaro Sáenz y don Célmo Obando para apreciar las mejoras y valor de un terreno en Cot, que el señor Rosa Calvo pide se le adjudique.

Artículo IV

Se leyeron dos notas de don Manuel de Jesús Jiménez, en que da las gracias, en nombre suyo y de su familia, por los acuerdos tomados por esta Corporación con motivo del fallecimiento de su padre, el Benemérito Licenciado don Jesús Jiménez.

Artículo V

En el memorial presentado por don Manuel J. Carranza para que se le otorgue escritura de propiedad de diez caballerías en los terrenos de Reventazón, que constituyen hoy la hacienda llamada *La Florida*,

Se acordó:

Manifestar al señor Carranza que la Municipalidad ya dispuso poner cuanto se relaciona con los terrenos de Reventazón, en manos del Licenciado don Ricardo Jiménez, a quien en lo sucesivo se dirigirán los reclamos que se presenten.

Artículo VI

Por iniciativa del señor Gobernador de la provincia,

Se acordó:

Dar el nombre de *Plaza Iglesias* a la manzana comprada por esta Corporación para crear una plaza y que fué obsequiada por el señor Presidente de la República. La Corporación quiere manifestar así al señor Presidente de la República, el agradecimiento que le inspira la donación hecha por él a la ciudad. Se comisiona al señor Gobernador para poner el presente acuerdo en conocimiento del señor Presidente y expresarle al mismo tiempo los sentimientos que lo han motivado.

Artículo VII

Se leyó la comunicación de la Directora del Hospicio de Huérfanas de esta ciudad, en que da las gracias por el paño negro con que ha sido obsequiado ese establecimiento a nombre de la Corporación.

Artículo VIII

Nómbrese a Mauro Romero para vocal propietario de la Junta Escolar de Santa Cruz, en reposición de Santos Angulo, excusado por ser mayor de sesenta años. En reposición de Rafael Cordero y Juan Francisco Montero, suplentes de la misma Junta, nómbrese a Florentino Pereira y Santos León Cubero, por haber aquéllos cambiado de domicilio. Para reemplazar a Francisco Ramírez, vocal propietario de la Junta de Educación de Tobosi, nómbrese a Rosa Ramírez.

Artículo IX

Habiéndose presentado varios vecinos del barrio de Los Angeles, solicitando autorización para crear en aquel vecindario el alumbrado de faroles, y comprometiéndose a hacer por su cuenta todos los gastos que requiera la instalación y mantenimiento del servicio;

La Corporación acordó acceder a la solicitud en referencia, y con el fin de ayudar a esa mejora, poner a disposición del vecindario de Los Angeles, los antiguos faroles de la ciudad, que se encuentran fuera de uso.

Artículo X

Se leyó el oficio del señor Gobernador, transcriptivo del

nº 199 del Ministerio de Instrucción Pública, en que el señor Ministro pide los datos de inscripción de la finca de las *Alacenas*, é informes sobre cabida y valor de ella, á fin de obtener la autorización solicitada para el traspaso de dicha finca á favor de la Junta de Educación de esta ciudad, hecha anteriormente por el Municipio.

Se acordó:

Poner en conocimiento del señor Ministro los datos indicados y que son los siguientes: "Terreno sin cultivo, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo ciento cincuenta y uno, folio quinientos cuarenta y seis, número diez mil ochenta y ocho, asiento tres. En la escritura de traspaso se estimó en cinco mil pesos."

Artículo XI

Se acordó pasar al señor Inspector de Escuelas de la provincia el memorial del señor Manuel Monge, en que pide se le exima del servicio en la Junta Escolar de San Nicolás, como vocal propietario.

Artículo XII

Con lectura del memorial del señor Fermín Granados, fontanero de la ciudad, en que pide se le adelanten \$ 100-00 sobre sus sueldos como fontanero, comprometiéndose á pagarlos por abonos mensuales de \$ 10-00,

Se acordó:

De conformidad, y se aceptó la fianza propuesta por el señor Granados. Se comisiona al Gobernador para obtener el otorgamiento del documento correspondiente.

Artículo XIII

Quedan aprobados los detalles levantados por las Juntas itinerarias respectivas para construcción del puente sobre el río Seco y composición de los caminos del barrio de Los Angeles, Cipreses y Pacayas.

Artículo XIV

De conformidad con la opinión de los señores Regidores Doctor don Alejandro García y don José Pacheco A., acerca de la solicitud de don José Campabadal para que se hagan por cuenta de la Municipalidad ciertas reparaciones en el local de la Escuela Municipal de Música,

Se acuerda denegarla.

Artículo XV

Con vista del informe favorable presentado por el Ingeniero Municipal don Nicolás Chavarría M. y el Doctor don Alejandro García, sobre la solicitud de don Demetrio Tinoco para que se le conceda el aprovechamiento de las aguas que discurren por su finca del *Descanso*, provenientes de los ríos Pacayas y Cervantes,

Se resuelve:

Conceder al señor Tinoco el aprovechamiento que ha pedido, mientras no haya derechos de tercero perjudicados, pudiendo utilizar hasta 100 litros por segundo. Comisionando al apoderado municipal para otorgar la escritura correspondiente.

Artículo XVI

Páguese al señor Jaime G. Bennet la suma de \$ 518-40, valor de un pagaré á favor de doña Manuela Sancho O., y que le fué endosado.

Artículo XVII

Con presencia de la lista presentada por el señor Tesorero Municipal, de las personas que deben el impuesto de alumbrado, se dispuso pasarla al señor Gobernador de la provincia, para hacer efectivo su cobro, facultándolo para eximir del pago atrasado del impuesto á aquellas personas que á su juicio deban serlo, en atención á su estado de pobreza.

Artículo XVIII

Se dió lectura al dictamen vertido por los peritos Felipe Calderón y José María Pereira, sobre el justiprecio del terreno de Palo Blanco que el señor Eusebio Mata ha pedido que se le adjudique. Se aprueba el precio de \$ 100-00 dado á este terreno y comisionase al apoderado municipal para otorgar al expresado señor Mata la escritura de adjudicación.

Artículo XIX

Sobre la solicitud de Agapito Quirós para que se le permita cerrar unas orillas de calle contiguas á su propiedad, en jurisdicción de San Rafael y que no son de ninguna utilidad para el servicio público,

Se dispuso:

Comisionar al señor Presidente Municipal para que informe sobre si dichas fajas son vendibles.

Artículo XX

En atención á que próximamente han de abrirse los cursos en el Colegio de San Luis Gonzaga, y á que es de toda conveniencia consultar la opinión del Ejecutivo sobre las mejoras que se pudieran introducir en la organización del Colegio,

Se dispone:

Que el señor Presidente Municipal y el Regidor don José Pacheco vayan donde el señor Presidente de la República á suplicarle se digne exponerles sus ideas sobre la organización que haya de darse al referido Colegio de San Luis, para el sostenimiento del cual confía la Corporación en que el Gobierno continuará suministrando á este Instituto los mismos fondos que en el año pasado.

Artículo XXI

Se acordó manifestar al señor don Francisco Serrano, en respuesta á su memorial de 15 del presente mes, en el que pone á disposición de esta Corporación su hacienda *Nengueteva*,

en los terrenos de Reventazón, á fin de que su valor se destine á encabezar una suscripción pública para levantar un monumento á la memoria del Benemérito Licenciado don Jesús Jiménez, que la Corporación agradece altamente ese obsequio hecho con objeto de perpetuar el recuerdo de las virtudes cívicas de uno de sus hijos más preclaros y que ve en él una prueba patente de abnegación patriótica y desinterés no común, con tanta mayor razón digno de encomio, como que el propósito á que obedece es el de rendir homenaje á los méritos que enaltecieron á aquel ilustre ciudadano en el servicio de la Patria.

Que la Municipalidad no juzga, sin embargo, llegado todavía el momento de iniciar la erección de un monumento conforme á los deseos expresados por el señor Serrano; y que por esto y por constituir el ofrecimiento hecho á la Corporación un sacrificio aislado que por el momento no podría ser aprovechable, se cree en el deber de rehusar la cesión hecha por el señor Serrano de su finca en Reventazón.

Siendo las seis de la tarde terminó la sesión.

Es copia

Municipalidad del cantón de Cartago. — 1º de marzo de 1897.

ALFREDO JIMÉNEZ,—Secretario.

SESIÓN XIII extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las seis de la tarde del día veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores

Don Alberto J. Sáenz, Presidente

„ Jesús Vargas S.

„ Francisco Pérez y

„ Nicolás Cartín G.

Concurrió el señor Gobernador.

Artículo 1º

Se dió lectura y se puso en discusión el acta de la sesión anterior; se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

Se dió lectura á un memorial presentado por varios vecinos del distrito de San Pablo de este cantón, por el cual, en la parte conducente, manifiestan que por la extrema escasez de agua aun para los usos más indispensables de la vida, que existe en su vecindario en todo el año y especialmente en la estación del verano, se ven en el caso de ocurrir á bastante distancia para proveerse de agua potable; que para mientras se lleva á efecto la reforma de la cañería de esta ciudad, de la que se proyecta proveer de agua á su distrito, suplican á esta Corporación les conceda la gracia de tomar una paja de agua al S. E. de esta ciudad de la cañería actual, para conducirla á su distrito hasta donde lo permita la presión de dicha cañería; y que en virtud de que la conducción de la referida agua es de grandísima utilidad pública, beneficiándose especialmente el vecindario pobre que carece de medios para proveerse de este elemento, ruegan á este Municipio se sirva ocurrir al Supremo Gobierno con el objeto de que se digne auxiliaries con la suma de dinero que estime conveniente para llevar á cabo la obra mencionada; y

Considerando:

1º Que las causas que los petentes exponen en su memorial son ciertas; lo mismo que la dificultad con que aquel vecindario tropieza para proveerse de agua potable, pues ésta en la época del verano se escasea en absoluto, y para abastecerse de este elemento tan indispensable para la vida, tienen que recorrer grandes distancias, perjudicándose en gran parte ya sus intereses, ya su propia salud, especialmente la de las mujeres, pues no siempre suelen abastecerse de agua pura.

2º Que el llevar á efecto la mejora solicitada por los vecinos dichos es un bien positivo para aquel vecindario; pero que su ejecución demanda un gasto de consideración, al cual no puede hacer frente el fondo común de dicho distrito, por cuanto es deficiente,

Se acuerda:

1.º Acceder á la solicitud de que se ha hecho mérito, con la condición de que al terminarse el tubo que los vecinos pretenden colocar con el objeto indicado, éste termine en media pulgada, debiendo colocarse una llave automática de igual dimensión, para impedir así el desagüe innecesario de la cañería de esta ciudad, quedando entendido que en caso de sequía grave en la cañería de la misma, la Municipalidad se reserva el derecho de cerrar por completo el tubo de que se trata, hasta tanto haya agua suficiente para el abastecimiento de la ciudad.

2.º Suplicar al Poder Ejecutivo, por el honroso medio del señor Gobernador, se digne acordar, si lo estima conveniente, que por cuenta del Tesoro Nacional se lleve á efecto la obra relacionada, en virtud de ser ésta de utilidad pública, de imperiosa necesidad, y porque el caserío que mayor utilidad va á derivar de esta mejora, en su mayor parte, es sumamente pobre.

3.º Autorízase al señor Gobernador de esta provincia para que se sirva solicitar de la Dirección General de Obras Públicas el levantamiento de los niveles correspondientes, á fin de que se pueda tener conocimiento exacto de la mayor distancia á que se pueda conducir el agua en el referido distrito de San Pablo.

4.º Queda aprobado el presente acuerdo.

Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 28 de marzo de 1897.

ROSENDO ARAYA S.,—Srio.

SESIÓN 1ª celebrada por la Corporación Municipal de este cantón á las cuatro de la tarde del día dos de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios don Pedro Murillo

Pérez, don Ramón Arguedas Viquez y don Dolores Madrigal, bajo la Presidencia del primero.

Artículo I

Leída el acta de instalación anterior, fué aprobada y firmada.

Artículo II

Señáanse las cuatro de la tarde de los días primero y quince de cada mes,—ó los siguientes si estos fueren feriados, para las sesiones ordinarias de esta Corporación.

Artículo III

Se acordó poner el visto bueno al libro de conocimientos de destaca que lleva el Juez de Galera, en lo referente al mes próximo pasado.

Artículo IV

El Tesorero presenta el estado de los fondos municipales durante el mes próximo pasado, y se acuerda ponerle el visto bueno y distribuir los ejemplares en la forma acostumbrada.

Artículo V

Páguese á la orden del Doctor don Santiago Baudrit la suma de \$ 13-75 por valor de medicinas suministradas á los enfermos pobres de este cantón, durante el mes próximo pasado.

Artículo VI

Se leyó la nota de 4 del corriente dirigida al Jefe Político de este cantón, por el señor Contador 2º del Tribunal Superior de Cuentas de la República, en la cual pide aclaración del artículo 4º de la sesión de tres de setiembre de mil ochocientos noventa y cinco, por el que el Municipio de aquel año declaró sin responsabilidad al Tesorero Municipal por la suma de \$ 834-67 que figura en las cuentas del año próximo pasado como depositada en el Banco de Costa Rica, y se acuerda decir al señor Contador que esa suma depositada hacía varios años, fué retirándose poco á poco por acuerdos especiales de los municipios anteriores, girando contra el Banco y á favor del mismo Tesorero Municipal, que lo fué durante todo ese tiempo don Dolores Madrigal; y que esa suma que pertenecía al fondo de tierras fué retirada toda para hacer pagos parciales á los dueños de los terrenos expropiados para abrigo de aguas y para potrero del fondo de este cantón; pero como el Tesorero incurrió en el error de dejar figurando en sus libros aquella suma, cargando como entrada cada partida que retiraba, se duplicó el acuerdo de que esto trata tuvo la mira de subsanar el defecto apuntado, dejando al Tesorero libre de responsabilidad por una suma que en realidad no había ingresado á los fondos.

Y terminó

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Barba, 16 de marzo de 1897.

JOSÉ MURILLO M.,—Srio.

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Barba, á las cinco de la tarde del día once de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios Murillo Pérez, Arguedas V. y Madrigal, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Nómbrese para componer las Juntas itinerarias del cantón en el corriente año, á las personas siguientes: para la del centro á don Ascensión Morales y don Bernardo Rodríguez como propietarios y don Asiselo Cabezas suplente; en el distrito de San Pedro á don Manuel Campos y don José María Vega como propietarios y Ramón Montero suplente; en el de San Pablo á don Ramón Ruiz y Silvestre Díaz propietarios y suplente Faustino Montero; en el de San Roque como propietarios á don Joaquín Villalobos y Nicolás Villegas; suplente don José Camacho; y en el distrito de Santa Lucía á Martín Esquivel y Félix Miranda propietarios y Antonio Espinosa suplente.

Artículo III

Se procedió al nombramiento de las Juntas de Educación de este cantón, durante el corriente año; y habiéndose hecho el sorteo de ley, resultaron por unanimidad de votos electos para formar la del distrito central, como propietarios, los señores Doctor don Santiago Baudrit, don Narciso Lobo, don Lorenzo Rodríguez; como suplentes José Villegas y Dolores Vilchez; los señores José Ulate Morales, Juan Solís y Ciriaco Fonseca para el distrito de San Pedro, como propietarios, y suplentes Venancio Solís y José María Vega; para la del distrito de San Roque como propietarios á don Pedro Viquez, don Tomás León y Santiago Camacho y suplentes José León y Pedro Paniagua; y para el distrito de Santa Lucía, como propietarios á los señores Ignacio Miranda, Ramón Guevara y Eusebio Esquivel, y para suplentes, Moisés Varela y Ramón Ramírez.

Y terminó

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Barba, 16 de marzo de 1897.

JOSÉ MURILLO M.,—Srio.

SESIÓN 7ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Goicoechea, a las siete y media de la noche del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores don Bartolomé Montero, don Ramón Quesada y don Venancio Morales, bajo la presidencia del primero.

Artículo 1º

Se puso de manifiesto los estados presentados por el señor Tesorero Municipal, correspondientes al mes de enero próximo pasado, y estando conformes,

Se acuerda:

Aprobarlos y distribuirlos debidamente.

Artículo 2º

Vista la comunicación del señor don Amón Fasileau Duplantier,

Se acuerda:

Nombrar al señor Jefe Político y don Ramón Quesada para que celebren el contrato, bajo las bases más convenientes.

Artículo 3º

Siendo de urgencia un sello para el servicio de esta Corporación,

Se acuerda:

Facultar al señor Jefe Político para que lo mande hacer, y que gire contra los fondos comunes para su pago.

Artículo 4º

Habiendo necesidad de darle anchura a la calle que conduce al Purral, frente a la propiedad de don Manuel Brenes,

Se acuerda:

Nombrar una comisión compuesta de don Ramón Quesada, don Venancio Morales, don Juan Barquero para que midan el terreno y hagan el arreglo respectivo con el propietario, facultándoles para pagar a razón de quince centavos cada metro cuadrado. Caso que el dueño se niegue a vender la tira de tierra que se necesita, elevar súplica, por el órgano respectivo, al Supremo Gobierno, para que expropie al citado propietario, por ser de necesidad pública y a la vez de urgencia.

Artículo 5º

Vista la cuenta presentada por el señor Jefe Político por valor de veinticinco pesos para pagar el potrero de los animales conducidos por la Policía, durante dos meses y medio,

Se acuerda:

Aprobarla y reconocerla, autorizando al mismo para que gire contra los fondos comunes para su pago.

A las nueve de la noche se levantó la sesión.—Bartolomé Montero.—Alberto Herrera P.,—Secretario.

Es conforme.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe, 18 de marzo de 1897.

V. QUESADA SOTO

ALBERTO HERRERA P.,
Secretario

AVISO

El inciso 12º del artículo 41 del Reglamento de Policía de Seguridad, Salubridad y Ornato de esta ciudad, dice:

“Artículo 41.—Son además deberes del Policía..... Evitar que con el pretexto de enfermedad, se pongan obstáculos que impidan el libre tránsito de la calle, cuyo permiso no podrá conceder ninguna autoridad.”

En virtud de lo expuesto, esta Gobernación no seguirá concediendo permiso para cerrar calles por causa de enfermedad; en cuyo caso pueden los interesados colocar al frente de sus casas aserrín ó géneros a propósito para evitar el ruido que producen las carretas, carros, etc. etc., debiendo dejar completamente aseada la calle después que desaparezca el motivo de su interrupción.

Gobernación de la provincia de San José, 6 de abril de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

5 veces

Aviso de Policía

En las fechas que al margen se expresa han sido depositados en el fondo de animales de este cantón, en calidad de perdidos ó extraviados, los siguientes:

Febrero 15—Una yegua alazana, pequeña, con un lucero en la frente, dos patas blancas, vieja y marcada en la paleta del lado de montar con marca confusa.

Febrero 15—Un caballo bayo, viejo, de regular tamaño, con un lucero en la frente, con las cuatro patas blancas, y marcado en la paleta derecha con fierro semejante a 2.

Febrero 15—Un caballo azulero, de regular tamaño, con una pata blanca y marcado en el cuarto del lado de montar con fierro desconocido.

Febrero 15—Una vaca bosca-baya, cachos al tiro, con pintas blancas en la frente y marcada en el cuarto izquierdo, con una ternera al pie.

Febrero 22—Un caballo retinto, pequeño, con un lucero en la frente, nuevo y mostrenco.

Febrero 25—Una yegua alazana, pequeña, con un lucero en la frente, una pata blanca y mostrenca.

Marzo 16—Un caballo retinto, pequeño, viejo y marcado en la paleta derecha con fierro confuso; y

Marzo 22—Una vaca zarda amarilla, de regular tamaño, cuernos al tiro, señalada en las dos orejas y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho a algunos de estos animales, ocurran a legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 5 de abril de 1897.

Por el primer Agente, el segundo,

EMILIANO PADILLA

AVISO

Con fecha 31 del mes de marzo próximo pasado se depositó en el fondo de este cantón una yegua retinta quemada, renca, herrada en las cuatro patas y con un fierro semejante a una U volcada.

El que se crea con derecho a este animal que se presente dentro del término de ley a legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe, 3 de abril de 1897.

V. QUESADA SOTO

AVISO

Las personas que tienen que satisfacer impuestos municipales, correspondientes a este cantón, lo verificarán del 1º al 15 del próximo mes de abril.

Jefatura Política del Paraíso, 26 de marzo de 1897.

GREGORIO SÁENZ

5 5

ANUNCIOS

ESTADO

de la caja del Hospital de San Juan de Dios, en el mes de marzo de 1897

1897	Ingresos
Marzo 1º A saldo que viene del mes ppto.	\$ 5.721 78
— 1º 131 boletos de defunción	\$ 18 25
— — — tapas	42 00
— — — arriendo fosas	120 00
— — — mortuorias	119 08
— — — pensión de estancias	2.227 00
— — — renovación nichos	60 00
— — — Supremo Gobierno, c. Lazareto	73 70
— — — subvención municipal	100 00
— — — Sup. Gobierno, subsidio Pabellón H.H. Caridad	1.000 00
— — — panteón	144 75
— — — donaciones	50 00
— — — venta materiales	10 00
— — — venta mausoleos	638 40
— — — venta bóvedas	153 60
— — — eventuales, venta pasto y limosnas	300 25
— — — intereses que paga el Sup. Gobierno	1.240 00
	\$ 6.297 03
	\$ 12.018 81

1897	Egresos
Marzo 1º 131 Pagado por honorarios al señor	\$ 60 00
— — — Abogado, 2 meses	2.359 05
— — — alimentos	223 80
— — — útiles domésticos	46 95
— — — alumbrado	105 45
— — — leñas	25 50
— — — edificios, reparaciones Hospital	1.065 00
— — — sueldos	503 10
— — — Pabellón H.H. Caridad, jornales	1.095 30
— — — matles. para id.	31 10
— — — eventuales	279 26
— — — botica, medicinas	73 70
— — — Sup. Gobno. c. Lazareto	111 85
— — — vestuario	405 02
— — — 1er. trimestre honorarios H.H. Caridad	542 35
— — — panteón, jornales y materiales	\$ 6.927 43
— 31 Por saldo que pasa al mes próximo	5.091 38
	\$ 12.018 81

S. E. ú O.

San José, 31 de marzo de 1897.

CARLOS ECHEVERRÍA, Tesorero.

ESTADO

de la caja del Hospicio Nacional de Locos, en el mes de marzo de 1897

1897	Ingresos
Marzo 1º A saldo que viene del mes ppto.	\$ 20.432 80
— 1º 131 pensión de estancias	\$ 425 00
— — — subvención Sup. Gobierno	1.500 00
— — — subsidio que da el Sup. Gobno.	4.446 40
— — — donación de la señora Antonia Solano Murillo v. de Arroyo	50 00
	\$ 6.421 40
	\$ 26.854 20
1897	Egresos
Marzo 1º 131 Pagado por varios números premiados sig. billetes que locomprueban alimentos	\$ 15.191 50
— — — gastos generales	1.294 10
— — — útiles domésticos	506 35
— — — leñas	1.319 05
— — — medicinas	71 50
— — — Hospicio Nacl. de Locos, en jornales	158 50
— — — materiales	684 00
— — — eventuales	3.414 15
— — — vestuario	1 50
— — — sueldos	20 30
— — — Por saldo que pasa al mes próximo	989 50
	\$ 23.650 45
	3.313 75
	\$ 26.964 20

S. E. ú O.

San José, 31 de marzo de 1897.

CARLOS ECHEVERRÍA, Tesorero.

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL

GOLFO DE NICOYA EN EL AÑO DE 1897

Abril

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Sábado	3 7 a. m.
Martes	6 9 a. m.
Sábado	10 1 a. m.
Martes	13 3 a. m.
Sábado	17 6 a. m.
Martes	20 9 a. m.
Sábado	24 1 a. m.
Martes	27 3 a. m.

Sale de Ballena	á las
Sábado	3 4 p. m.
Martes	6 6 p. m.
Sábado	10 10 a. m.
Martes	13 12 m.
Sábado	17 3 p. m.
Martes	20 6 p. m.
Sábado	24 10 a. m.
Martes	27 12 m.

Vía Bebedero	á las
Sale de Puntarenas	
Jueves	1º 6 a. m.
Jueves	8 11 p. m.
Jueves	15 4 a. m.
Jueves	22 11 p. m.
Jueves	29 4 a. m.
Sale del Bebedero	
Jueves	1º 2 p. m.
Jueves	8 7 a. m. del 9
Jueves	15 1 p. m.
Jueves	22 7 a. m. del 23
Jueves	29 1 p. m.

AVISO

El domingo 11 del presente mes tendrá efecto la lotería del Hospicio de Incurables. La cantidad de doce mil cincuenta pesos [\$ 12,050-00] para el pago de los números que resulten favorecidos, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad. El primer premio es un solar en muy buen punto, pues da frente al Parque Nacional y está colindante con la casa que ocupaban los incurables; ó cuatro mil pesos [\$ 4,000-00], á elección del favorecido con el premio mayor. No hay que dejar de comprar billetes para probar la suerte.

San José, 1º de abril de 1897.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

DEPÓSITOS JUDICIALES

Se recuerda á todas las autoridades de la República que, según las disposiciones vigentes, ningún depósito judicial será pagado por la Administración General de Rentas, sin que haya sido endosado por la autoridad respectiva á favor de tercera persona.

San José, 3 de marzo de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,
JOSÉ ANDRÉS CORONADO